

Red Latinoamericana de Fiscalización
y Cumplimiento Ambiental

Plan Estratégico de la Red Latinoamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental

2019 - 2021

Red Latinoamericana de Fiscalización y
Cumplimiento Ambiental - RedLafica

Presidencia Pro Tempore
Secretaría Técnica Nacional Ambiental del
Ministerio de Ambiente y Energía de Costa
Rica

De la publicación

Elaboración

Rosario Sheen - Consultora independiente
Karina Montes - Asesora de la Alta Dirección
del Organismo de Evaluación y Fiscalización
Ambiental - OEFA

Diseño y diagramación

Oficina de Relaciones Institucionales
y Atención a la Ciudadanía del Organismo de
Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

©2019

Red Latinoamericana de Fiscalización y
Cumplimiento Ambiental - RedLafica

www.redlafica.org

Índice

I.	Introducción	5
II.	Miembros de la Red	6
III.	Lineamientos orientadores de la Red	15
IV.	Estrategia de la Red	21
V.	Seguimiento y evaluación del Plan	27
VI.	Anexo	28



Representantes de los países miembros de la Red Latinoamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental - RedLafica en la reunión de conformación de la Red, en Brasilia, Brasil, del 28 al 30 de noviembre del 2017.



I. Introducción

El 6 de noviembre del 2013 Colombia, Chile, Ecuador y Perú constituyeron la Red Sudamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental – Redsufica, como una organización conformada por las instituciones encargadas de ejercer la fiscalización y el cumplimiento ambiental en dichos países. Posteriormente, en noviembre del 2014 se sumaron Brasil y Paraguay; y en noviembre del 2016 se incorporó Argentina.

Tras cuatro años de actividad, en noviembre del 2017 se aprobó un nuevo Estatuto, a través del cual se incorporó a Bolivia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá y República Dominicana, dando lugar a La Red Latinoamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental – en adelante la Red –, cuyo objetivo principal es contribuir con la protección del ambiente en Latinoamérica.

Los países miembros concuerdan en que muchos de los problemas ambientales van más allá de nuestras fronteras y afectan el derecho fundamental de los ciudadanos de vivir en un ambiente sano.

Por ello, la intervención de la Red pretende lograr, a través del fortalecimiento del rol de los organismos involucrados en la fiscalización, la mejora de la calidad ambiental y la generación de una cultura de cumplimiento de las obligaciones ambientales.

Ante el reto de mejorar la gestión de la Red, se plantea el presente Plan Estratégico 2019-2021, a fin de establecer el marco de prioridades para su gestión en el corto y largo plazo, teniendo como base los lineamientos de política ambiental de cada país miembro, los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas, la política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, y los principios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE para mejorar la fiscalización y el cumplimiento de las normas.

El presente documento es producto de un trabajo en equipo con los países miembros. El proceso inició en agosto del 2017 en Lima, Perú; y culminó con su aprobación, el 28 de noviembre del mismo año, en la ciudad de Brasilia, Brasil.

II. Miembros de la Red





A continuación, se presenta una breve descripción de las instituciones de los países miembros de la Red.

2.1 Argentina

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - MAdS

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - MAdS se creó en el año 2015, constituyéndose en el sucesor de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con el fin de ampliar, jerarquizar y priorizar las políticas destinadas al medio ambiente y al desarrollo sustentable, como objetivo estratégico de desarrollo y su asociación con la calidad de vida.

Tiene como una de sus principales funciones asistir al Presidente de la Nación en la formulación, implementación y ejecución de la política ambiental y su desarrollo sustentable como política de Estado, proponiendo y elaborando regímenes normativos relativos a la política ambiental, así como entender el control y fiscalización ambiental.

Argentina se unió a la Red mediante la Acuerdo de Panamá, el 06 de noviembre del 2016.

2.2 Brasil

Instituto Brasileño de Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables – IBAMA

El Instituto Brasileño de Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables – IBAMA es una entidad federal dotada de personalidad jurídica de derecho público, autonomía administrativa y financiera, vinculada al Ministerio de Medio Ambiente, conforme al Artículo 2º de la Ley 7.735.

Su misión es proteger el medio ambiente y asegurar la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales, velando por proponer una calidad ambiental propicia para la vida.

La visión de IBAMA es ser un referente en la construcción de un modelo de crecimiento fundado en la sustentabilidad ambiental.

Brasil se unió a la Red mediante la Declaración de Lima, el 06 noviembre del 2014.

2.3 Bolivia

Ministerio de Medio Ambiente y Agua – MMAyA

El Ministerio de Medio Ambiente y Agua – MMAyA promueve el desarrollo equitativo, recíproco y en armonía con la Madre Tierra, mediante la gestión integral del recurso hídrico, el acceso al agua potable y saneamiento, el riego para la seguridad alimentaria, así como el manejo integral del ambiente y los sistemas de vida, para vivir bien.



Esta institución tiene como sus objetivos institucionales promover la universalización de los servicios de agua potable y saneamiento en las áreas urbana y rural, impulsar modelos de desarrollo territorial, promover la gestión de la calidad ambiental y el manejo de los componentes de la madre tierra, e implementar la gestión pública transparente.

Bolivia se unió a la Red mediante el Acuerdo de Brasilia, el 30 de noviembre del 2017.

2.4 Chile

Superintendencia del Medio Ambiente - SMA

La Superintendencia del Medio Ambiente - SMA es un servicio público chileno, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio del Medio Ambiente, y cuyos cargos directivos son provistos de acuerdo al sistema de Alta Dirección Pública. Se creó en virtud de la Ley N° 20.417, y entró en vigencia el 28 de diciembre del 2012.

La SMA ejecuta, organiza y coordina el seguimiento y la fiscalización de las Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA), de las medidas de los Planes de Prevención y/o de Descontaminación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión, y de los Planes de Manejo, cuando corresponda, y de todos aquellos otros instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley en Chile.

Chile se unió a la Red mediante la Declaración de Santiago, el 06 noviembre del 2013.

2.5 Colombia

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA es el organismo encargado de velar porque los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental de Colombia.

Esta institución tiene, entre otras funciones, otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la ley y los reglamentos; así como realizar el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales.

Colombia se unió a la Red mediante la Declaración de Santiago, el 06 noviembre del 2013.



2.6 Costa Rica

Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE

El Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas – MIRENEM se crea en 1988, con competencias en materia de bosques, flora y fauna silvestre, áreas silvestres protegidas y meteorología. A partir del 1 de febrero del 2013 el ministerio pasa a llamarse Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE.

Su misión es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del país mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios y recursos ambientales y naturales del país. La gestión de la misma corresponde al MINAE por disposición legal o convenio internacional, garantizando la necesaria y plena armonía entre las actividades de desarrollo nacional y el respeto por la naturaleza y la consolidación jurídica de los derechos ciudadanos en esta materia.

Para estos efectos, el MINAE ejerce la rectoría, a través del Ministro, en materia del ambiente y energía, coordina la participación de las demás entidades públicas y privadas en la generación e implementación de políticas, estrategias y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos nacionales e internacionales, y propicia la participación amplia y responsable de los diferentes sectores de la sociedad civil.

Costa Rica se unió a la Red mediante el Acuerdo de Brasilia, el 28 de noviembre del 2017.

2.7 Ecuador

Ministerio de Ambiente - MAE

El Ministerio del Ambiente - MAE, en concordancia con lo estipulado por la Constitución Política de la República del Ecuador del 2008, vela por un ambiente sano y el respeto de los derechos de la naturaleza o “pacha mama”.

Esta institución garantiza un modelo de desarrollo ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

Este organismo del Estado ecuatoriano es el encargado de diseñar las políticas ambientales y coordinar las estrategias, los proyectos y programas para el cuidado de los ecosistemas y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Propone y define las normas para conseguir la calidad ambiental adecuada, con un desarrollo basado en la conservación y el uso apropiado de la biodiversidad y de los recursos con los que cuenta dicho país.

Ecuador se unió a la Red mediante la Declaración de Santiago, el 06 noviembre del 2013.



2.8 El Salvador

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales - MARN

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales - MARN se crea teniendo como fundamento el Artículo 117 de la Constitución de la República de El Salvador, el cual dispone que “es deber del Estado proteger los recursos naturales, así como la diversidad e integridad del medio ambiente para garantizar el desarrollo sostenible”. Sus competencias se establecieron en el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, emitido el 19 de mayo del 1997.

El MARN tiene como misión recuperar el entorno estratégico ambiental salvadoreño y reducir los riesgos socio-ambientales, a través de la promoción de una vigorosa cultura ciudadana y la coordinación interinstitucional bajo principios institucionales.

Esta institución tiene como sus principales objetivos preparar al país para hacer frente a los efectos del cambio climático y reducir la degradación ambiental, así como efectuar un fortalecimiento institucional que lidere una gestión ambiental pública articulada, energética, eficaz, eficiente y transparente.

El Salvador se unió a la Red mediante el Acuerdo de Brasilia, el 30 de noviembre del 2017.

2.9 Guatemala

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales - MARN es la entidad del Estado especializada en materia ambiental, de bienes y servicios naturales del sector público, al cual le corresponde proteger los sistemas naturales que desarrollan y dan sustento a la vida en todas sus manifestaciones y expresiones.

Esta institución fomenta una cultura de respeto y armonía con la naturaleza, protegiendo, preservando y utilizando racionalmente los recursos naturales, con el fin de lograr un desarrollo transgeneracional, articulando el quehacer institucional, económico, social y ambiental con el propósito de forjar una Guatemala competitiva, solidaria, equitativa, inclusiva y participativa.

El MARN busca ser la institución que ejerce la rectoría ambiental y de los recursos naturales, salvaguardando el equilibrio del patrimonio natural con pertenencia cultural y de género.

Guatemala se unió a la Red mediante el Acuerdo de Brasilia, el 30 de noviembre del 2017.



2.10 Honduras

Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas - MIAMBIENTE

La Secretaría de Recursos Naturales, Ambiente y Minas -MIAMBIENTE es el referente normativo, técnico y político de mayor calidad en Honduras para promover y conducir una actuación pública, privada y ciudadana congruente con la protección ambiental y conservación de los recursos, según los retos del desarrollo sostenible.

MIAMBIENTE es la instancia gubernamental responsable de la coordinación institucional pública y privada en materia ambiental para propiciar la protección, conservación, restauración y manejo sostenible del ambiente y de los recursos naturales, formulando y coordinando las políticas y la legislación ambiental, velando por que estas se cumplan.

Honduras se unió a la Red mediante el Acuerdo de Brasilia, el 30 de noviembre del 2017.

2.11 México

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente - PROFEPA

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente - PROFEPA es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - SEMARNAT con autonomía técnica y operativa. Su creación data del 4 de junio del 1992. La PROFEPA tiene como tarea principal incrementar los niveles de observancia de la normatividad ambiental, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental.

México se unió a la Red mediante el Acuerdo de Brasilia, el 28 de noviembre del 2017.

2.12 Panamá

Ministerio de Ambiente de Panamá - MiAmbiente

El Ministerio de Ambiente - MiAMBIENTE se creó mediante Ley 8 del 25 de marzo del 2015, en la cual también se modificaron disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

La ley establece que MiAMBIENTE es una entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente.

Panamá se unió a la Red mediante el Acuerdo de Brasilia, el 28 de noviembre del 2017.



2.13 Paraguay

Secretaría del Ambiente – SEAM

La Secretaría del Ambiente – SEA es una entidad que tiene como funciones la formulación de políticas, la coordinación, la supervisión y la ejecución de las acciones ambientales y de los planes, programas y proyectos enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo referentes a la preservación, la conservación, la recomposición y el manejo de los recursos naturales.

Asimismo, se encarga del ordenamiento ecológico y del ambiente en general, propendiendo a un mejoramiento permanente de las condiciones de vida de los distintos sectores de la sociedad paraguaya para garantizar condiciones de crecimiento económico, equidad social y sustentabilidad ecológica a largo plazo.

Uno de los objetivos principales es lograr el reconocimiento del Paraguay como uno de los países con mejor calidad ambiental de la región, siendo una institución eficiente, participativa y de liderazgo en la gestión ambiental del país, con especial énfasis en los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos.

Paraguay se unió a la Red mediante la Declaración de Lima, el 06 noviembre del 2014.

2.14 Perú

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA se creó en el 2008, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente. Su misión es ejercer y promover una fiscalización ambiental efectiva que armonice el ejercicio de las actividades económicas y la protección del ambiente con el desarrollo sostenible.

El OEFA garantiza que las actividades económicas en Perú se desarrolle en equilibrio con el derecho de las personas a vivir en un medio ambiente sano. Para ello se encarga de la fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia ambiental, así como de la aplicación de los incentivos en los sectores de energía y minas, actividades productivas e infraestructura y servicios. Además, es el ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – Sinefa.

Perú se unió a la Red mediante la Declaración de Santiago, el 06 noviembre del 2013.



2.15 República Dominicana

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales se crea en el año 2000 como el organismo encargado de elaborar, ejecutar y fiscalizar las políticas nacionales sobre medio ambiente y recursos naturales, promoviendo y estimulando las actividades de preservación, protección, restauración y uso sostenible de los mismos.

Este organismo busca ser una institución eficaz, eficiente y transparente que articula e incorpora, en forma participativa, la dimensión ambiental en las decisiones y acciones de la sociedad para contribuir al desarrollo sostenible.

República Dominicana se unió a la Red mediante el Acuerdo de Brasilia, el 30 de noviembre de 2017.



III. Lineamientos orientadores de la Red

Los lineamientos orientadores de los países que conforman la Red son los siguientes:

3.1. Lineamientos de política y fiscalización ambiental de cada país miembro

El marco de acción de la Red está relacionado directamente con los objetivos comunes de los países miembros, lo cual se ve reflejado en sus lineamientos de política y fiscalización ambiental.

Para ello se tiene presente la visión y misión institucional de cada país miembro, en el marco de la fiscalización y cumplimiento ambiental:

Cuadro N°1: Misión y visión institucional de cada entidad miembro de la Red

País	Entidad	Misión	Visión
Argentina	MAyDS	Promover la protección de los recursos naturales renovables y no renovables, el desarrollo sustentable y el derecho de todos los ciudadanos a gozar de un entorno saludable	
Brasil	IBAMA	Proteger el medio ambiente, garantizar la calidad ambiental y asegurar la sostenibilidad en el uso de los recursos naturales, ejecutando las acciones de competencia federal	Ser referencia ambiental en la promoción del desarrollo del país
Colombia	ANLA	Garantizar que la evaluación, seguimiento y control de los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento, permisos o trámites ambientales de nuestra competencia se realicen de manera transparente, objetiva y oportuna, con altos estándares de calidad técnica y jurídica, para contribuir al equilibrio entre la protección del ambiente y el desarrollo del país en beneficio de la sociedad	Al 2025, ser un referente nacional e internacional como autoridad ambiental por la calidad en la evaluación, seguimiento y control a licencias, permisos y trámites de su competencia, así como por el diseño y la aplicación de instrumentos técnicos que nos permitan ser garantes del desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones presentes y futuras, contando para ello con talento humano calificado y comprometido



Costa Rica	MINAE (*)	Diseñar e implementar las herramientas conceptuales, técnicas y jurídicas para la definición de estrategias y políticas públicas en materia de calidad ambiental que favorezcan la prevención, mitigación y reversión de la degradación del recurso agua, aire y suelo. Asimismo, establecer los mecanismos de monitoreo y control que garanticen el cumplimiento de estas. Para ello, trabajamos sobre la base de una plataforma consolidada de coordinación interinstitucional, desde principios de transparencia, diálogo y participación, contribuyendo al desarrollo sostenible del país	Se cuenta con una Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental consolidada y con recursos (económicos, tecnológicos, humanos) de funcionamiento, que se constituye como referente nacional en el tema de calidad ambiental. Esta situación se visibiliza a través de alianzas estratégicas consolidadas, la promoción de regulación ambiental actualizada y pertinente, la mejora en los indicadores ambientales, e incidiendo en la consolidación de un sector productivo e institucional ambientalmente responsable y una ciudadanía sensibilizada e informada
Chile	SMA	Proteger el medio ambiente y la salud de las personas, asegurando el cumplimiento de la normativa ambiental	Un país responsable con su medio ambiente
Ecuador	Ministerio de Ambiente	Ejercer de forma eficaz y eficiente la rectoría de la gestión ambiental, garantizando una relación armónica entre los ejes económico, social, y ambiental que asegure el manejo sostenible de los recursos naturales estratégicos	Lograr que el Ecuador use sustentablemente sus recursos naturales estratégicos para alcanzar el buen vivir
México	PROFEPA	Procurar la justicia ambiental mediante la aplicación y cumplimiento efectivo, eficiente, expedito y transparente de la legislación ambiental federal vigente a través de la atención a la denuncia popular y mediante acciones de inspección, verificación, vigilancia y uso de instrumentos voluntarios. Garantizar la protección de los recursos naturales y el capital natural privilegiando el enfoque preventivo sobre el correctivo así como las acciones de participación social	Ser una institución eficaz, sólida y confiable que en su tarea de vigilar el cumplimiento de la Ley Ambiental responda al ideal de justicia que la población demanda. Una entidad que trabaja con la sociedad, en la cual sus miembros son garantes ambientales y se construye una verdadera cultura ambiental basada en la prevención. Una institución que logra los más altos índices de cumplimiento de los ordenamientos legales en la materia



Panamá	Miambiente	<p>Generar las condiciones para la formulación, aplicación y ejecución de una adecuada política nacional del ambiente, leyes, reglamentos y proyectos que:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Promueven efectivamente la valoración protección, conservación, recuperación del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturalesb. Aseguren el ordenamiento de la gestión ambiental del sector público y privado y su integración en objetivos sociales y económicos que promuevan el desarrollo humano sostenible	<p>Somos líderes de la gestión ambiental, institucionalmente moderna, equilibrada y dinámica</p> <p>Estamos comprometidos con el desarrollo humano sostenible y la calidad de nuestros servicios; armonizamos intereses respetando los principios de protección y uso racional de los recursos naturales y el ambiente; propiciamos el fortalecimiento de la conciencia, la cultura ambiental y la activa participación de todos los sectores de la sociedad panameña</p>
Paraguay	SEAM	<p>Lograr el reconocimiento del Paraguay entre los países con mejor calidad ambiental de la región, siendo una institución eficiente, participativa y de liderazgo en la gestión ambiental del país, con especial énfasis en los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos</p>	<p>Ordenamiento ecológico y del ambiente en general, propendiendo a un mejoramiento permanente de las condiciones de vida de los distintos sectores de la sociedad paraguaya para garantizar condiciones de crecimiento económico, equidad social y sustentabilidad ecológica a largo plazo</p>
Perú	OEFA	<p>Impulsar y promover el cumplimiento de las obligaciones ambientales en los agentes económicos y la mejora del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, de manera articulada, efectiva y transparente, contribuyendo con el desarrollo sostenible del país</p>	<p>Un país moderno que aproveche sosteniblemente sus recursos naturales y que se preocupe por conservar el ambiente conciliando el desarrollo económico con la sostenibilidad ambiental en beneficio de sus ciudadanos</p>

Fuente: Portal web de cada entidad

Elaboración: Propia

(*) Se toman la visión y misión de la Dirección de Calidad Ambiental del MINAE por corresponder directamente al ejercicio de la función fiscalizadora.

Como se observa, tenemos visiones y propósitos comunes en cada país miembro y la Red, como instancia de colaboración e intercambio, nos brindará la oportunidad de compartir nuestras mejores prácticas para alcanzar estos objetivos comunes.



3.2. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se gestaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en 2012. El propósito era crear un conjunto de objetivos mundiales relacionados con los desafíos ambientales, políticos y económicos con que se enfrenta nuestro mundo.

Los ODS coincidieron con otro acuerdo histórico celebrado en 2015, el Acuerdo de París, aprobado en la Conferencia sobre el Cambio Climático (COP21). Junto con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, firmado en Japón en marzo de 2015, estos acuerdos proveen un conjunto de normas comunes y metas viables para reducir las emisiones de carbono, gestionar los riesgos del cambio climático y los desastres naturales, como la reconstrucción después de una crisis.

Los ODS son diecisiete (17), e involucran objetivos específicos para el tema ambiental:

- Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento.
- Objetivo 7. Energía asequible y sostenible.
- Objetivo 13. Acción por el clima.
- Objetivo 14. Vida submarina.
- Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres.

Cada objetivo nos brinda un marco orientador y nos permite como Red establecer las prioridades en nuestro marco de acción.

3.3. La política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardas del BID

Las directrices de la política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardas del BID tienen dos principales ejes de trabajo: (i) la transversalidad del medio ambiente y (ii) las salvaguardas ambientales.

Al respecto, los miembros de la Red coinciden con las siguientes directrices de política referidas a la transversalidad del medio ambiente:

- Transversalidad ambiental en la programación y estrategias de país.
- Transversalidad ambiental en diferentes sectores.
- Apoyo a iniciativas regionales y convenios internacionales.
- Seguimiento de indicadores de sostenibilidad ambiental.
- Evaluación temprana de riesgos y oportunidades.



3.4. Los principios de la OCDE para mejorar la fiscalización y el cumplimiento ambiental

La OCDE publicó en junio del 2018 el documento “Kit de Herramientas de fiscalizaciones y cumplimiento regulatorio”, en el cual se presentan doce (12) principios asociados a la actividad de fiscalización.

Dichos principios promueven el diseño de herramientas efectivas para lograr el cumplimiento de la regulación en su conjunto.

Los principios se describen brevemente a continuación:

- *Enforcement basado en la evidencia:* la decisión de aplicación de herramientas de enforcement y de la ejecución de actividades de fiscalización deben tener como sustento información confiable; del mismo modo, debe generar data que permita su constante evaluación.
- *Selectividad:* se debe promover el cumplimiento de las normas, a fin de lograr los objetivos voluntariamente por parte de las empresas y sociedad civil. En este sentido, la fiscalización y las herramientas punitivas deben ser utilizadas solo cuando sea estrictamente necesario.
- *Enfoque de riesgo y proporcionalidad:* las acciones de fiscalización y de promoción del cumplimiento deben basarse en un análisis de riesgo, siendo proporcionales al nivel de riesgo que puede generar determinada actividad económica o conducta realizada.
- *Regulación responsiva:* las herramientas a utilizar para promover el cumplimiento deben tener en cuenta los antecedentes de los agentes económicos y la aplicación gradual de instrumentos punitivos, teniendo la aplicación de sanciones como última ratio.
- *Visión de largo plazo:* la actividad de fiscalización debe tener en cuenta con claridad, cuáles son los objetivos de política de largo plazo que se pretende alcanzar.
- *Coordinación y consolidación:* la actividad de fiscalización debe procurar al máximo la coordinación con otras agencias de gobierno, evitando duplicidades y generación de excesiva carga administrativa hacia los agentes económicos.
- *Gobernanza transparente:* la estructura de la actividad fiscalizadora debe promover la transparencia en las acciones que realiza, así como profesionalismo y estar orientada a resultados.
- *Integración de la información:* la información debe encontrarse integrada y promover el uso de tecnología para generar eficiencia.
- *Proceso claro y justo:* el proceso de fiscalización y promoción del cumplimiento debe ser claro, transparente, estar publicado y ser coherente con los derechos y obligaciones de los administrados.



- *Promoción del cumplimiento:* se debe promover el cumplimiento a través de las mejores herramientas, guías y lineamientos.
- *Profesionalismo:* los profesionales en fiscalización deben ser adecuada y permanentemente capacitados para asegurar que tengan las competencias optimas para lograr sus objetivos y que estos sean llevados a cabo con integridad y transparencia. Es decir, el entrenamiento no debe incluir solo aspectos técnicos.
- *Revisión desde la realidad:* las instituciones encargadas de las inspecciones y de hacer cumplir las normas deben desempeñarse de la manera esperada, en términos de satisfacción de los interesados, de eficiencia y de efectividad total.



IV. Estrategia de la Red

4.1. Visión

Aportar a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de Latinoamérica con un ambiente sano, a través de la generación de una cultura de cumplimiento ambiental y el ejercicio de la fiscalización eficiente y eficaz por parte de los países miembros de la Red.

4.2. Misión

Desarrollar y facilitar la implementación de mejores prácticas en fiscalización y cumplimiento ambiental, de tal forma que permita a los ciudadanos de Latinoamérica vivir en un ambiente sano, promoviendo una cultura de respeto y cumplimiento ambiental, contribuyendo así al bienestar y el desarrollo sostenible de la región.

4.3. Ejes de trabajo

- Contribuir a la solución progresiva de problemas ambientales comunes.
- Promoción del cumplimiento ambiental a través de una fiscalización efectiva y eficiente.
- Articulación y sostenibilidad de la Red.

4.4. Objetivos Estratégicos (OE)

Cada objetivo estratégico está asociado a un eje de trabajo del presente plan. Los indicadores establecidos para el primer período del plan son de carácter operativo, por no contar con línea de base para establecer indicadores estratégicos.

Los indicadores planteados a nivel de producto, buscarán obtener información que permita armar una línea base de los principales componentes ambientales que se priorizarán, así como de la efectividad de las estrategias de fiscalización ambiental.



Objetivo Estratégico 1: Contribuir a la mejora de la calidad ambiental de la región en componentes priorizados.

Estrategias al 2020:

- i. Identificar problemas ambientales transfronterizos, implementando un programa piloto de fiscalización.
- ii. Priorizar anualmente componentes ambientales para desarrollar intercambio de conocimientos al respecto.

Plan de acción

Objetivo	Estrategias	Actividad	Producto
1. Contribuir a la mejora de la calidad ambiental de la región en componentes priorizados	1.1. Identificar problemas ambientales transfronterizos, implementando un programa piloto de fiscalización	Identificar problemas ambientales transfronterizos	Documento terminado
		Implementar un programa piloto de fiscalización conjunta	Programa piloto elaborado
	1.2. Priorizar anualmente componentes ambientales para desarrollar intercambio de conocimientos al respecto	Aprobar componentes priorizados anualmente	Documento terminado
		Desarrollar cursos virtuales de acuerdo a la priorización de temas/componentes	Cursos diseñados y en funcionamiento
		Desarrollar la plataforma e-learning	Plataforma culminada
		Desarrollar plantilla de descripción de buenas prácticas	Plantilla elaborada
		Pasantías programadas en función a los temas/componentes priorizados	Informe de implementación
		Publicar anualmente las buenas prácticas registradas	Informe anual



Objetivo Estratégico 2: Promover una cultura de cumplimiento ambiental a través de una fiscalización eficiente y efectiva.

Estrategias al 2020:

- i. Sistematizar conocimiento de fiscalización en los componentes priorizados.
- ii. Promover la estandarización de un lenguaje común: criterios e indicadores sobre fiscalización ambiental.
- iii. Promover la adopción de los principios de la OECD sobre fiscalización y cumplimiento ambiental y las salvaguardas ambientales del BID.

Plan de acción

Objetivo	Estrategias	Actividad	Producto
2. Promover una cultura de cumplimiento ambiental a través de una fiscalización eficiente y efectiva	2.1. Sistematizar conocimiento de fiscalización en los componentes priorizados	Espacio de colaboración para compartir información relevante de fiscalización ambiental	Espacio conjunto contratado
		Información compartida en función a temas/ componentes priorizados	Información compartida en espacios conjunto
	2.2. Promover la estandarización de un lenguaje común: criterios e indicadores, sobre fiscalización ambiental	Diagnóstico de indicadores y lenguaje común en materia de fiscalización ambiental en la región	Documento terminado
		Diagnóstico de las mejores herramientas utilizadas para promover el cumplimiento de las normas	Documento terminado
		Programa de capacitación anual en función al diagnóstico respecto de estandarización de indicadores y mejores herramientas	Programa de capacitación anual
		Elaboración de modelo de indicadores para la fiscalización ambiental efectiva y promoción de estandarización	Documento terminado



2. Promover una cultura de cumplimiento ambiental a través de una fiscalización eficiente y efectiva	2.3. Promover la adopción de los principios de la OECD sobre fiscalización y cumplimiento ambiental, y las salvaguardas ambientales del BID	Diagnóstico de aplicación de los principios de la OECD de países miembros de la Red y las salvaguardas ambientales del BID	Documento terminado
		Programa de capacitación y entrenamiento en aplicación de los principios	Programa de capacitación anual de cada país difundido



Objetivo Estratégico 3: Asegurar la articulación y sostenibilidad de la Red.

Estrategias al 2020:

- i. Implementar los instrumentos de gestión de la Red, promoviendo que este sea una instancia que aporte valor a los países miembros.
- ii. Gestionar alianzas estratégicas.
- iii. Establecer espacios bilaterales de trabajo conjunto entre países para promover el cumplimiento ambiental.
- iv. Procurar el compromiso anual de las fuentes de financiamiento para la operatividad de la Red y el establecimiento de una secretaría técnica.

Plan de acción

Objetivo	Estrategias	Actividad	Producto
3. Asegurar la articulación y sostenibilidad de la Red	3.1. Implementar los instrumentos de gestión de la Red, promoviendo que la Red sea una instancia que aporte valor a los países miembros	Actualización de la página web	Portal web actualizado
		Garantizar canales de comunicación efectiva	Canales de comunicación implementados
		Compartir en la web el programa anual de capacitaciones de cada país miembro	Programa de capacitación anual de cada país difundido
		Elaborar revista anual de la Red elaborada	Revista publicada
		Establecer anualmente la convocatoria para artículos de la Revista de la Red	Convocatoria anual difundida
		Generación y publicación de los documentos, previa validación y aprobación de al menos dos miembros de la Red	Documentos difundidos
		Encuentro anual de la Red	Actas suscritas
	3.2. Gestionar alianzas estratégicas	Involucrar a otros países de Latinoamérica para fortalecer la Red	Actas con nuevos países ingresantes
		Identificar las instancias globales que promuevan temas de interés de la Red y organizar/ejecutar las acciones para adherirse a ella	Instancias identificadas
		Identificar las entidades que puedan apoyar financieramente el trabajo de la red	Entidades identificadas



3. Asegurar la articulación y sostenibilidad de la Red	3.3 Establecer espacios bilaterales de trabajo conjunto entre países para promover el cumplimiento ambiental	Espacios bilaterales de trabajo entre países para promover el cumplimiento ambiental	Trabajo bilateral entre países realizado o en desarrollo
	3.4. Procurar el compromiso anual de las fuentes de financiamiento para la operatividad de la red y el establecimiento de una secretaría técnica	Sistematizar los espacios de trabajo conjunto	Informe anual elaborado por la Presidencia Pro tempore de la Red
		Elaborar proyecto de financiamiento con el detalle de los recursos requeridos	Proyecto elaborado
		Presentar la solicitud formal de financiamiento a dichas entidades	Solicitud elaborada



V. Seguimiento y evaluación del Plan

El seguimiento y evaluación del Plan estará a cargo de la Presidencia Pro Témpore, quien anualmente, en la reunión de la Red presentará un resumen del monitoreo de actividades y compromisos asumidos por los países miembros.



VI. Anexo

Matriz resumen del Plan Estratégico 2019 – 2021

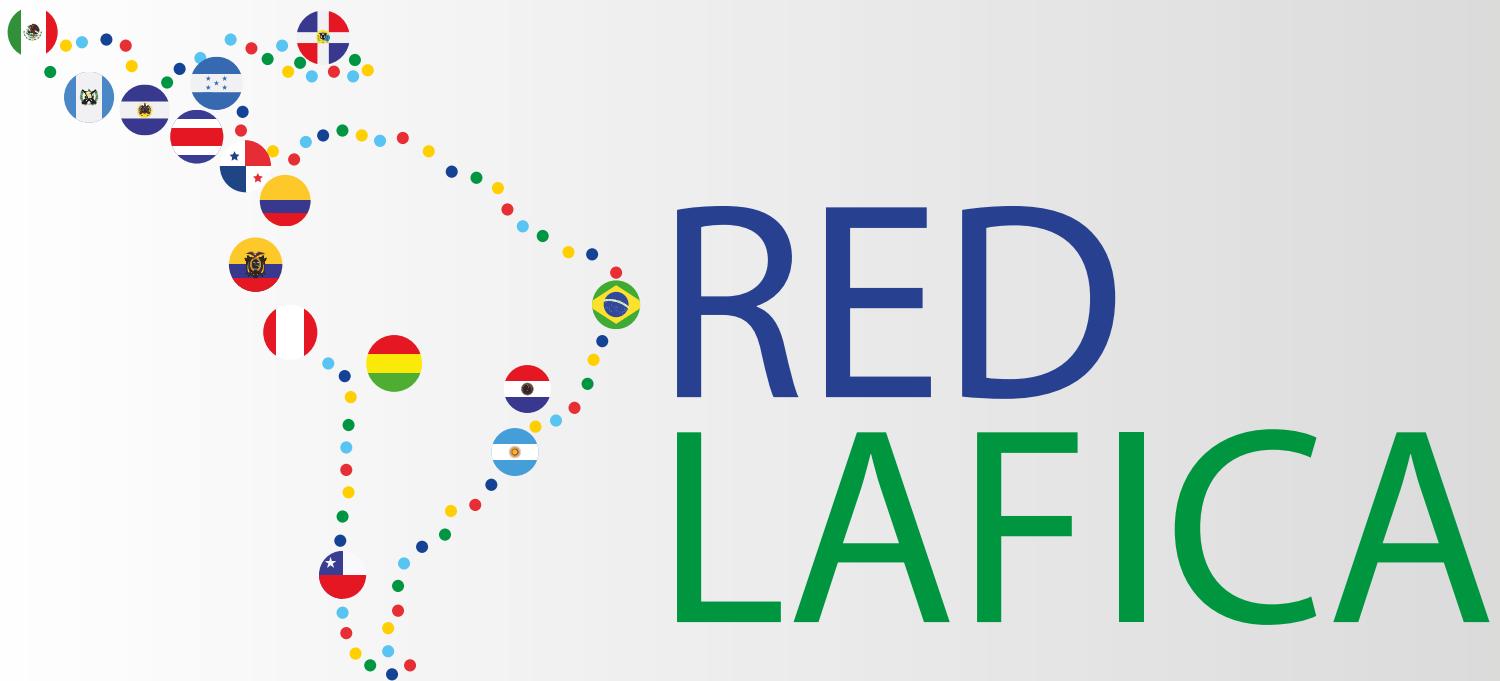
Objetivo	Estrategias	Actividad	Producto
1. Contribuir a la mejora de la calidad ambiental de la región en componentes priorizados	1.1. Identificar problemas ambientales transfronterizos, implementando un programa piloto de fiscalización	Identificar problemas ambientales transfronterizos	Documento terminado
		Implementar un programa piloto de fiscalización conjunta	Programa piloto elaborado
	1.2. Priorizar anualmente componentes ambientales para desarrollar intercambio de conocimientos al respecto	Aprobar componentes priorizados anualmente	Documento terminado
		Desarrollar cursos virtuales de acuerdo a la priorización de temas/componentes	Cursos diseñados y en funcionamiento
		Desarrollar la plataforma e-learning	Plataforma culminada
		Desarrollar plantilla de descripción de buenas prácticas	Plantilla elaborada
		Pasantías programadas en función a los temas/componentes priorizados	Informe de implementación
		Publicar anualmente las buenas prácticas registradas	Informe anual
2. Promover una cultura de cumplimiento ambiental a través de una fiscalización eficiente y efectiva	2.1. Sistematizar conocimiento de fiscalización en los componentes priorizados	Espacio de colaboración para compartir información relevante de fiscalización ambiental	Espacio conjunto contratado
		Información compartida en función a temas/componentes priorizados	Información compartida en espacios conjunto
	2.2. Promover la estandarización de un lenguaje común: criterios e indicadores, sobre fiscalización ambiental	Diagnóstico de indicadores y lenguaje común en materia de fiscalización ambiental en la región	Documento terminado
		Diagnóstico de las mejores herramientas utilizadas para promover el cumplimiento de las normas	Documento terminado
		Programa de capacitación anual en función al diagnóstico respecto de estandarización de indicadores y mejores herramientas	Programa de capacitación anual



Objetivo	Estrategias	Actividad	Producto
2. Promover una cultura de cumplimiento ambiental a través de una fiscalización eficiente y efectiva		Elaboración de modelo de indicadores para la fiscalización ambiental efectiva y promoción de estandarización	Documento terminado
	2.3. Promover la adopción de los principios de la OECD sobre fiscalización y cumplimiento ambiental, y las salvaguardas ambientales del BID	Diagnóstico de aplicación de los principios de la OECD de países miembros de la Red y las salvaguardas ambientales del BID	Documento terminado
		Programa de capacitación y entrenamiento en aplicación de los principios	Programa de capacitación anual de cada país difundido
3. Asegurar la articulación y sostenibilidad de la Red	3.1. Implementar los instrumentos de gestión de la Red, promoviendo que la Red sea una instancia que aporte valor a los países miembros	Actualización de la página web	Portal web actualizado
		Garantizar canales de comunicación efectiva	Canales de comunicación implementados
		Compartir en la web el programa anual de capacitaciones de cada país miembro	Programa de capacitación anual de cada país difundido
		Elaborar revista anual de la Red elaborada	Revista publicada
		Establecer anualmente la convocatoria para artículos de la Revista de la Red	Convocatoria anual difundida
		Generación y publicación de los documentos, previa validación y aprobación de al menos dos miembros de la Red	Documentos difundidos
		Encuentro anual de la Red	Actas suscritas
3.2. Gestionar alianzas estratégicas		Involucrar a otros países de Latinoamérica para fortalecer la Red	Actas con nuevos países ingresantes
		Identificar las instancias globales que promuevan temas de interés de la Red y organizar/ejecutar las acciones para adherirse a ella	Instancias identificadas
		Identificar las entidades que puedan apoyar financieramente el trabajo de la red	Entidades identificadas



Objetivo	Estrategias	Actividad	Producto
3. Asegurar la articulación y sostenibilidad de la Red	3.3 Establecer espacios bilaterales de trabajo conjunto entre países para promover el cumplimiento ambiental	Espacios bilaterales de trabajo entre países para promover el cumplimiento ambiental	Trabajo bilateral entre países realizado o en desarrollo
		Sistematizar los espacios de trabajo conjunto	Informe anual elaborado por la Presidencia Pro tempore de la Red
	3.4. Procurar el compromiso anual de las fuentes de financiamiento para la operatividad de la red y el establecimiento de una secretaría técnica	Elaborar proyecto de financiamiento con el detalle de los recursos requeridos	Proyecto elaborado
		Presentar la solicitud formal de financiamiento a dichas entidades	Solicitud elaborada



Red Latinoamericana de Fiscalización
y Cumplimiento Ambiental